

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIF/CIF	MATRICULA	FECHA INTENTO NOTIF.	Nº ENVIO POSTAL
ALVARADO RUIZ JUAN MANUEL	13717311-L	BI-2766-BN	18-04-06	302928691
CONSTRUCCIONES CAÑARTE S.L.	39573340	BI-9854-BU	18-04-06	302928698
DESINFECCIONES DELNOR S.C.	39581418	9725-CYX	18-04-06	302928699
ESTEBAN GONZALEZ ALBERTO ANGEL	13795968-Q	7250-CMC	18-04-06 19-04-06	302928694
GONZALEZ CANALES EVARISTO	72053741-P	IB-2952-BL	18-04-06 19-04-06	302928701
LOPEZ MARTINEZ JOSE L.	14298223-C	S-6822-T	18-04-06 19-04-06	302928702
POPESCU NICUSOR	05467407-P	MU-2897-BG	19-04-06	302928705
PUENTE VILLANUEVA ARNAZU	13789911-P	S-3623-AK	18-04-06 19-04-06	302928704
RIVAS HUETE JOSE MANUEL	13684634-W	VI-7202-J	18-04-06 19-04-06	302928706
SASTRE AJA DANIEL	20206256-C	S-8077-T	18-04-06 19-04-06	302928707
SETIEN LOPEZ EVA	13767802-W	S-7098-W	18-04-06 19-04-06	302928709
ZORRILLA VARELA CAROLINA	13656450-Q	8740-CKC	18-04-06 19-04-06	302928693
ZUBIRI VENEGAS ARKAITZ	16067201-E	BI-9292-AY	18-04-06 19-04-06	302928711

La citada diligencia de embargo se ha dictado en cumplimiento de providencia de apremio, por la que se ordena el embargo de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal de los débitos, recargos de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, siguiendo el orden de prelación establecido en el artículo 169 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. En virtud de lo acordado, y conforme a lo dispuesto en el artículo 92.4 del Reglamento General de Recaudación; no pudiéndose efectuar la aprehensión material de los vehículos embargados, procede:

1.º Notificar a los deudores el embargo decretado y requerirles para que, en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente al de la efectividad de la notificación, hagan entrega de los vehículos embargados, con su llave de contacto y documentación, bajo apercibimiento que, de no entregarlos, se ordenará su captura, depósito y precinto, procediendo el ejecutor al nombramiento de depositario con carácter provisional.

2.º Siendo los bienes embargados de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de la Posesión, procede expedir mandamiento al Registro correspondiente, para la anotación preventiva del embargo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Laredo; y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven el vehículo.

3.º Que de no ser entregados por cada deudor los vehículos correspondientes, se notifique a la Jefatura Provincial de Tráfico y al Jefe de la Policía Local, para que por sus agentes se proceda a la captura, depósito y precinto de los mismos, poniéndolos acto seguido con sus llaves de contacto y documentación a disposición de esta Recaudación.

Lo que se notifica a los efectos oportunos, advirtiéndoles que, contra el presente acto de gestión recaudatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo; se podrá interponer recurso de Reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes. Contra la resolución, expresa o presunta, de dicho recurso, podrá interponer recurso Contencioso Administrativo, ante los Juzgados de esta jurisdicción de Cantabria. Todo ello, sin perjuicio del derecho que le asiste, para ejercitar cualquier otro recurso que usted estime oportuno.

Al mismo tiempo, se informa que, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el

artículo 73 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de Julio.

Laredo, 2 de mayo de 2006.-El jefe de la Unidad de Recaudación, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.
06/5812

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Citación para notificación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Nº RECIBO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	F. ENVIO
602694	CARRAL NAVEDO CONSUELO	18-04-2006
602690	COTERO SAN MILLAN LUIS MIGUEL	18-04-2006
602689	COTERO SAN MILLAN LUIS MIGUEL	18-04-2006
602670	GOMEZ SARDINA MANUEL	18-04-2006
602669	GOMEZ SARDINA MANUEL	18-04-2006
595174	SERANTES LASTRA JOSE LUIS	18-04-2006

Liérganes, 8 de mayo de 2006.-El tesorero (ilegible).
06/6197

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Citación para notificación de actos administrativos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones:
Providencias de Apremio

Nombre y apellidos o razón social: Tres Mares, S.A.

Fecha de envío: 09/02/06.

Descripción: Providencia Apremio

Liérganes, 9 de mayo de 2006.-Firma ilegible.

06/6202

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Citación para notificación de actuaciones administrativas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento, en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden a este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Procedimiento que motiva las notificaciones:

Notificación en voluntaria.